

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 28 de junio de 2021. Pasaa Despacho el presente proceso informando obra información por parte del pagador del demandado donde informa haber efectuado consignación a órdenes del presente proceso. Igualmente, se efectúa descarga de inventario de depósitos judiciales que se encuentra consignados y se evidencia la suma de \$2.768.000. Sírvasse proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2021-00085-00
Demandante: Julián David Sánchez Sipagauta y otros
Demandado: José Julián Sánchez Ríos
Auto Interlocutorio: 791

Dentro del presente asunto, se encuentran a órdenes del presente asunto consignados en la cuenta de depósitos judiciales la suma de \$2.768.000; al respecto se ordena:

Efectuar la entrega de tales sumas de dinero, a nombre de la apoderada de la parte demandante quien cuenta con la facultar expresa para recibir, esto es, la letrada Nhora Elena Arango Patiño, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 25.234.572 de Villamaría. Lo anterior atendiendo la orden dada en el ordinal segundo del auto calendado el 10 de marzo de 2021, por medio del cual se admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c2b2cc5dbcf3efe1d5f7ec1d0b4bc1f97bc8798ca753bc3b22860173287d75d
7**

Documento generado en 28/06/2021 02:13:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**